



INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

Colonia Alameda, 4ta. Avenida entre 10ma. y 11va. Calles, No. 1009
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Tels.: 2239-8401 / 2239-8402 / 2239-8403

**"VAMOS AL CAMPO"
REQUISICIÓN DE BIENES**

No. **732**

DIVISIÓN, DEPARTAMENTO, SECCIÓN, REGIONAL O PROYECTO:

FECHA DE EMISIÓN

Registro Agrario

13-8-2015

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

FECHA EN QUE SE NECESITA:

José R. Mardiana C.

Urgente

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	IMPORTE	ORDEN DE COMPRA No.
	<i>100</i>		<i>Resmas de papel t. l. 5/4.</i>	<i>84.00</i>	<i>8,400.00</i>	
			<i>Pre-1680</i>	<i>15% IMP.</i>	<i>1,260.00</i>	
TOTAL.					9,660.00	

OBSERVACIONES:

necesitan para copia. de los titulos de propiedad en Dominio Pleno para...

FIRMA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO SOLICITANTE:

Va. Bo. JEFATURA DIVISION ADMINISTRATIVA:

José R. Mardiana C.

[Signature]



República de Honduras

**Orden de Compra No.
500-1-4-0016-2015**

**Instituto Nacional Agrario
FRANCISCO MORAZAN
26/08/2015**

Proveedor:	Papeleria Honduras, S. de R. L.	R.T.N.:	08019998391040
Dirección:	Barrio Morazán frente antiguo centro social universitario casa No. 1358	Tel.:	2235-6315

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
33100	1	100	Unidad	Papel de Escritorio PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO LEGAL COLOR BLANCO, RESMA DE 500 UNIDADES, ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: Defectuoso de fábrica Marca: CHAMEX - Modelo: -	84.00	8,400.00	9,660.00	
				Impuesto Sobre Ventas		1,260.00		
nueve mil seiscientos sesenta con 00/100								
Observaciones: O/C-105-26-08-2015								
Gran Total LPS							9,660.00	

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Jose Manuel Cartagena
INA Jefe de Compras 1521-1955-00017

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las Instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Jose Barahona
26/8/2015